

Córdoba, 19 AGO 2020

Y VISTOS:

El Expte. N° 14836 Subasta Electrónica Inversa "Adquisición de Elementos de Seguridad para el personal de ESyOP".

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 390/2020 se autorizó la aplicación del procedimiento de subasta electrónica inversa a los fines de instrumentar la adquisición de elementos de seguridad para el personal del ESyOP.

Que a fs. 50 obra la publicación de la subasta en el portal web de la Municipalidad de Córdoba. Que a fs. 51 a 57 constan correos electrónicos por los cuales se invitó a participar de la subasta a diferentes proveedores mientras que fs. 58 los proveedores invitados por el sistema de subastas mientras.

Que fs. 59/70 obra Informe final de subasta que se celebrara con fecha 27 de julio de 2020 entre las 8.00 y 13.00 horas resultando las mejores cotizaciones para los diferentes renglones, las de las firmas AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SOCIEDAD SIMPLE CUIT 30-68229867-3, DE CORDOBA AL PAIS S.R.L. CUIT 33-68229614-9 y SOLDAAR S.R.L. CUIT 30-70818923-1.

Que la firma DE CORDOBA AL PAIS S.R.L. CUIT 33-68229614-9, acompaña a fs. 70 a 80 Informe Final de Subasta, a fs. 81 a 93 Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases, Condiciones Particulares y a fs. 100 a 108 Pliego de Especificaciones Técnicas, suscripto por el socio Gerente de la firma Sr Miguel Rubial y rubricados por la Cra. Nadia Soledad Paletta, Responsable Área Administración y Finanzas del Ente. A fs. 94 a 95 el oferente acompaña Declaraciones Juradas referidas a la constitución de domicilio especial, condición de solvencia de la firma, renuncia al fuero Federal y de mantenimiento de la oferta. A fs. 109 y 110 obran Constancia de Inscripción ante el Afip y constancia de CBU. A fs. 112 a 156 Contrato social de la firma y sus modificatorias y a fs. 157 garantía de la oferta instrumentada en un pagaré sin protesto; todo de acuerdo a lo establecido al art. 10 apartado I y II, arts. 13 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que la firma **SOLDAAR S.R.L. CUIT 30-70818923-1**, acompaña a fs. 159 a 182 Informe Final de Subasta suscripto, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases, Condiciones Particulares y a 192/200 Pliego de Especificaciones Técnicas todo suscripto por el socio gerente de la firma Guillermo Martínez y rubricados por la Cra. Nadia Soledad Paletta, Responsable Área Administración y Finanzas del Ente. A fs. 183 a 187 el oferente acompaña Declaraciones Juradas referidas a la constitución de domicilio especial, condición de solvencia de la firma, renuncia al fuero Federal

RESOLUCION N° 000404



y de mantenimiento de la oferta. A fs. 201/203 obra Inscripción en el Registro Público de Proveedores de la Municipalidad de Córdoba; a fs. 204 Certificado de Habilitación de la Municipalidad de Córdoba y a fs. 209/213 Acta de reunión de socios por la cual se acredita la representación de la firma por Socio Gerente Guillermo Martinez. A fs. 214, 215 y 216 obran constancia de CBU, garantía de la oferta instrumentada en un pagaré sin protesto y constancia de inscripción ante el AFIP. A fs. 222/275 obra glosado el Contrato social de la firma y sus modificatorias todo de acuerdo a lo establecido al art. 10 apartado I y II, arts. 13 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la firma AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SOCIEDAD SIMPLE CUIT 30-68229867-3 no acompañó la documental solicitada en el art. del Pliego de Bases y Condiciones Generales por lo que a fs. 276 consta notificación remitida por la Responsable del Área de Administración y Finanzas a la firma De Córdoba al País, via correo electrónico, a los fines de notificar que atento que el oferente primero en orden de prelación de los renglones N° 16 y 22 no cumplio con el art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la notificada es la segunda en orden de prelación por lo que se lo emplaza a integrar la garantía correspondiente, la cual es, acompañada a fs. 277 e instrumentada por un Pagaré sin protesto.

Que a fs. 279 y 280 obra el Informe de Evaluación de Muestras elaborado por la Comisión Evaluadora de las Propuestas Técnicas designada en el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, de la que surge que las ofertas y muestras respectivas, se ajustan al pliego técnico.

Que a fs. 281/284 obra Informe de la Dirección de Administración y Finanzas donde consta el detalle del Procedimiento Administrativo, Admisibilidad de Ofertas, Evaluación de Ofertas y las Conclusiones Finales de cada adjudicación.

Que conforme el Informe del Área de Administración y Finanzas la firma **DE CORDOBA AL PAIS S.R.L. CUIT 33-68229614-9** efectuó la mejor oferta respecto de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25 y cumple los requisitos dispuestos en el Pliego a los fines de la adjudicación; la firma **SOLDAAR S.R.L. CUIT 30-70818923-1** efectuó la mejor oferta respecto de los renglones 10, 13 y 14 y cumple los requisitos dispuestos en el Pliego a los fines de la adjudicación.

Que corresponde desistir de los renglones N° 15, 17 y 23 puesto que el único oferente de los mismos no cumplimiento con el art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones particulares, puesto que tal desistimiento se ajusta a lo previsto art. 6.2.3.2 de la Resolución N° 023/2020, reglamentaria de la Ordenanza 12995 que dispone "en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se

RESOLUCION N° 000404



podrá dejar sin efecto la contratación, rechazar todas o partes de las ofertas...sin que por ello pueda reclamarse indemnización alguna

Que a fs. 285/287 el Área de Asuntos Jurídicos emite Dictamen Técnico considerando pertinente la adjudicación propuesta por el Área Administración y Finanzas.

Que asimismo el Área Administración y Finanzas Informa que a los fines de la adquisición elementos de seguridad de acuerdo a las ofertas realizadas por los proveedores mencionados se deberá afectar la suma de Pesos tres millones quinientos dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro con 80/100 (\$3.518.244,80) del presupuesto ejercicio vigente y la suma de Pesos siete millones treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con 60/100 (\$7.036.489,60) a ejercicio futuro año 2021.

Que el art. 18 Inc. b de la Ordenanza 5727 establece que: "No podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuestos para ejercicios futuros, salvo en los siguientes casos:
b) Para provisión, locaciones de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios o servicios, sobre cuya base sea la única forma de asegurar la prestación regular y continua de los servicios públicos o la irremplazable colaboración técnica o científica especial", por lo que resulta pertinente la imputación a ejercicio futuro, conforme lo dictamina el Área de Asuntos Jurídicos a fs. 285/287.

En virtud de lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, (ESyOP)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE, conforme lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza 12995 mediante la modalidad de Subasta Electrónica, a la firma **DE CORDOBA AL PAIS S.R.L. CUIT 33-68229614-9**: el **Renglón N° 1** "Anteojos grises estilo ecoline" de precio unitario Pesos ciento dos con 80/100 (\$102,80) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos doscientos cincuenta mil cuatrocientos veinte con 80/100 (**\$250.420,80**) iva incluido, **Renglón N° 2** "Anteojos transparentes Estilo Ecoline" precio unitario Pesos ciento dos con 80/100 (\$102,80) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta con 80/100 (**\$959.740,80**) iva incluido, **Renglón N° 3** "Arnés para motoguadaña" precio unitario Pesos dos mil novecientos sesenta y dos con 08/100 (\$2.962,08) iva incluido total por doce (12) meses según



especificaciones técnicas Pesos doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos catorce con 72/100 (\$248.814,72) iva incluido, **Renglón N° 4** "Chaleco Flúor" precio unitario Pesos doscientos sesenta con 00/100 (\$260,00) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (\$374.400,00) iva incluido, **Renglón N° 5** "Cinta Peligro rollo por 100 mtrs" precio unitario Pesos ciento veintinueve con 75/100 (\$129,75) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos ciento treinta y tres mil novecientos dos con 00/100 (\$133.902,00) iva incluido, **Renglón N° 6** "Cono Reflexivo" precio unitario Pesos ochocientos noventa y cinco con 34/100 (\$895,34) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos trescientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y ocho con 72/100 (\$365.298,72) iva incluido, **Renglón N° 7** "Delantal de descarme" precio unitario Pesos trescientos cincuenta y dos con 50/100 (\$352,50) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$338.400,00) iva incluido, **Renglón N° 8** "Faja lumbar" precio unitario Pesos cuatrocientos veinte con 00/100 (\$420,00) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta con 00/100 (\$146.160,00) iva incluido, **Renglón N° 9** "Guante confort press laminado" precio unitario Pesos ciento veinte con 60/100 (\$120,60) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos setenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho con 80/100 (\$78.148,80) iva incluido, **Renglón N° 11** "Guante moteado liviano" precio unitario Pesos treinta y cuatro con 66/100 (\$34,66) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos dos millones ciento veintinueve mil quinientos diez con 40/100 (\$2.129.510,40) iva incluido, **Renglón N° 12** "Guante multiflex poliéster látex" precio unitario Pesos ciento treinta y dos con 25/100 (\$132,25) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos ochocientos setenta y seis mil veinticuatro con 00/100 (\$876.024,00) iva incluido, **Renglón N° 16** "Guante PVC Rojo Largo" precio unitario Pesos doscientos doce con 31/100 (\$212,31) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos setenta y un mil trescientos treinta y seis con 16/100 (\$71.336,16) iva incluido, **Renglón N° 18** "Mameluco descartable" precio unitario Pesos un mil noventa y siete con 96/100 (\$1.097,96) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos un millón doscientos doce mil ciento cuarenta y siete con 84/100 (\$1.212.147,84) iva incluido, **Renglón N° 19** "Mascara de protección facial de policarbonato completa" precio unitario Pesos un mil trescientos setenta y siete con 68/100 (\$1.377,68) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos doscientos treinta y un mil

RESOLUCION Nº 000404



cuatrocientos cincuenta con 24/100 (\$231.450,24) iva incluido, **Renglón N° 20** "Polainas de descarné" precio unitario Pesos trescientos setenta con 00/100 (\$370,00) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$248.640,00) iva incluido, **Renglón N° 21** "Protector auditivo copa" precio unitario Pesos trescientos cuarenta y tres con 88/100 (\$343,88) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos noventa y nueve mil treinta y siete con 44/100 (\$99.037,44) iva incluido, **Renglón N° 22** "Protector auditivo endoaural con cordón" precio unitario Pesos veintiuno con 33/100 (\$21,33) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos ciento cinco mil novecientos sesenta y siete con 44/100 (\$105.967,44) iva incluido, **Renglón N° 24** "Rollo de tanza cuadrada de 3mm" precio unitario Pesos un mil doscientos setenta con 00/100 (\$1.270,00) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos trescientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta con 00/100 (\$365.760,00) iva incluido, **Renglón N° 25** "Rollo de tanza redonda de 3mm" precio unitario Pesos un mil doscientos setenta y cuatro con 63/100 (\$1.274,63) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos setecientos dieciocho mil ochocientos noventa y uno con 32/100 (\$718.891,32) iva incluido; **Total a adjudicar Pesos ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil cincuenta con 68/100 (\$8.954.050,68).**

ARTÍCULO 2°: ADJUDICASE, conforme lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza 12995 mediante la modalidad de Subasta Electrónica, a la firma **SOLDAAR S.R.L. CUIT 30-70818923-1: el Renglón N° 10** "Guante de Descarné Largo" de precio unitario Pesos ciento cincuenta y cinco con 73/100 (\$155,73) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 20/100 (\$457.846,20) iva incluido, **Renglón N° 14** "Guante Nitrilo liviano amarillo baño completo con puño tejido" de precio unitario Pesos doscientos treinta y cuatro con 00/100 (\$234,00) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$654.264,00) iva incluido, **Renglón N° 13** "Guante Nitrilo azul pesado baño completo con puño de lona" de precio unitario Pesos trescientos treinta y cuatro con 00/100 (\$334,00) iva incluido total por doce (12) meses según especificaciones técnicas Pesos cuatrocientos noventa y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$492.984,00) iva incluido. **Total a adjudicar Pesos un millón seiscientos cinco mil noventa y cuatro con 20/100 (\$1.605.094,20).**

RESOLUCION N° 000404



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 239/42

Cuidemos
Nuestra Ciudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
DIRECTORIO

ARTÍCULO 3°: DESISTASE de la subasta para los renglones N° 15, guantes palma naranja liviano, N° 17 luz de emergencia de 60 led y N° 23 Protector buconasal N95 con válvula, conforme lo previsto por el art. 6.2.3.2 de la Resolución 23/2020 reglamentaria de la Ordenanza 12.995.

ARTÍCULO 4°: AFECTASE en virtud del art. 18 inc. b de la ordenanza 5727 de la suma de Pesos tres millones quinientos diecinueve mil setecientos catorce con 96/100 (\$3.519.714,96) del presupuesto ejercicio vigente y la suma de Pesos Pesos siete millones treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve con 92/100 (\$7.039.429,92) a ejercicio futuro año 2021.

ARTÍCULO 5°: PÚBLICASE, DÉSE INTERVENCIÓN al Tribunal de cuentas y oportunamente **ARCHÍVESE**.


Lic. Sebastián Matías Rossa
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba


Dr. Marco Cignetti
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba


Dra. María Victoria Flores
Presidenta
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

RESOLUCION N° 300404

Área Asuntos Jurídicos
Ente de Servicios y Obras Públicas
Certifico que la presente es fotocopia fiel
de su original que he tenido a la vista.
Córdoba, 19/8/20.


Dra. Daniela Anahí Luce
Directora
Asuntos Jurídicos
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

[Handwritten signature]

FERNANDO C. OCIOLA
JEFE DE PARTAMENTO CONTRATACIONES
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Handwritten signature]
Dra. COCHIA YABEL LASO MA
Pro Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

05 OCT 2020

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000404/ ESyOP/2020.

Presidente: Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR



El Vice presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR

[Handwritten signature]

Dr. MIRIAM NILDA APARICIO
Presidente del Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba